

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3875	VIERNES 12 DE ENERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará e siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	.. atrasado dentro del mes 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. de más de 1 mes hasta	.. 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. 1 año 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará: de más de 1 año 2.30
	Suscripción mensual 6.50
	.. trimestral 12.70
	.. semestral 25.—
	.. anual 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " " 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 4798 de Enero 8 de 1951 — Adjudica la provisión de una bicicleta	4
" 4801 " " 9 " " — Rectifica el decreto N° 4754 del 29/12/1950	4
" 4802 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto N° 4241	4
" 4803 " " " " " — Amplía la orden de pago N° 87	4
" 4804 " " " " " — Amplía la orden de pago N° 52	4
" 4805 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel	4
" 4806 " " " " " — Liquidar una partida a la Hab. de Pagos de la Cárcel	4 al 5
" 4807 " " " " " — Adjudica la provisión de una heladera eléctrica	5
" 4808 " " " " " — Concede licencia al zapatero de Div. Administrativa, de J. de Policía	5
" 4809 " " " " " — Autoriza a un vecino de La Unión a suscribir un acta de nacimiento	5
" 4810 " " " " " — Designa personal para Dirección Gral. de Registro Civil	5
" 4811 " " " " " — Autoriza a un vecino de La Paz (Rivadavia), a suscribir un acta de nacimiento	5
" 4812 " " " " " — Concede licencia a un cabo de policía	5
" 4813 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	5
" 4814 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un sub-comisario de policía	5
" 4815 " " " " " — Concede licencia a un oficial de policía	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 542 de Enero 9 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía	6
" 543 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía	6
EDICTOS DE MINAS	
N° 6701 — Solicitado por don Manuel Eguizabal, Expte. N° 1748 — "E"	6 al 7
N° 6685 — Solicitado por Savo Veinovich, Expte. N° 1684—V.	7
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6737 — De don Vicente Copa	7
N° 6727 — De don Juan Feres	7
N° 6725 — De doña Filomena Gomez de Aguilera	7
N° 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan	7
N° 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo	7
N° 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc.	7
N° 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno	7
N° 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez	7
N° 6707 — De don Pedro Luis Núñez	7
N° 6706 — De don Alfonso López Castro o etc.	7 al 8
N° 6704 — De don Hugo Walter Toledo	8
N° 6703 — De don Silverio López	8
N° 6702 — De don César Arias o etc.	8
N° 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf	8
N° 6637 — De don Francisco Solano Barrionuevo,	8
N° 6694 — De don José Saravia,	8

	PAGINAS
Nº 6692 — De don José Liuzzo	8
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya	8
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo	8
Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra	8
Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agrego de Sosa	8
Nº 6672 — De don Leandro Víctor Casquil	8
Nº 6666 — De don Marín Bulacio	8
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu	8
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,	8
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	8
Nº 6658 — De don Jordán Roldán	8
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	8
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	8 al 9
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	9
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran	9
Nº 6627 — De doña María Romero de Romero	9
Nº 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa,	8
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero	9
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad,	9
Nº 6718 — Deducida por Caelano Hipólito Cardozo y señora	9
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos	9
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias,	9
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	9
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortíz	9
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca	9
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	9
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	9
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	9 al 10
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teófilo Bravo	10
Nº 6635 — Deducida por Pablo Mesples	10
Nº 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos	10
Nº 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	10
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 6713 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Chaves vs. Emeterio Ibarra"	10 al 11
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6733 — De "Sánchez Ríos y Cía."	11
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris,	11
LEGITIMACION	
Nº 6722 — De Carmen Rosa Guzmán	11
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6700 — Otorgamiento de concesión de s/p. Simón Abraham	11
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6716 — De Administración de Vitalidad de Salta	11 al 12
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:	
Nº 6738 — De uno de los socios de la razón social "Carmagnola y Compañía"	12
ASAMBLEAS	
Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA.**

Decreto N° 4788-G.

Salta, enero 8 de 1951.

Expediente N° 3281|50.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones seguidas por el señor Andrés Velázquez, chófer de la Vice-Gobernación, para la provisión de una bicicleta; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma Francisco Moschetti y Cia.:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General y la firma mencionada:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA, la provisión de una bicicleta marca "DITCO", con destino al chófer de la Vice-Gobernación, al precio total de OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M|N. (\$ 890.—).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS; Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4801-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 3179|50.

Visto el decreto N° 4754, de fecha 29 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone ampliar y liquidar a favor del señor Habilitado Pagador de la Excm. Corte de Justicia, la suma de \$ 2.925.— a fin de que con dicho importe se haga efectivo el pago de haberes que devengara el personal designado por la Acordada N° 2182 de ese H. Cuerpo; y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 4754, de fecha 29 de diciembre del año ppdo. dejándose establecido que la ampliación dispuesta en el mismo es por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 79|100 M|N. (\$ 2.972.79) en vez de \$ 2.925.—.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4802-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Anexo G. — Orden de pago N° 401.

Expediente N° 6879|50.

Visto el decreto N° 4241, de fecha 27 de noviembre del año ppdo. por el que se reconocen varios créditos a favor de diversas casas de esta plaza, figurando entre ellas la firma Emilio Viñals y Cia., por la suma de \$ 500.— por alquiler del local que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1949;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 4241, de fecha 27 de noviembre del año ppdo. por la suma de QUINIENTOS PESOS M|N. (\$ 500.—) a favor de la firma EMILIO VIÑALS Y CIA. deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4803-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Anexo C. — Orden de Pago N° 399.

Expediente N° 8124|50.

Visto este expediente en el que corre copia de la Resolución dictada por el H. Tribunal Electoral de la Provincia, por la que se fija una remuneración de \$ 2.200.— m|n. a favor del señor Juan Carlos Zuviria en su carácter de Secretario permanente de ese H. Tribunal, con cuyo importe se retribuye el trabajo efectuado por el mismo desde el 28 de marzo al 31 de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M|N. (\$ 2.442.—) la Orden de Pago N° 67, Intervención 137, recaída en decreto N° 593, de fecha 13 de febrero del año ppdo.;

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor JUAN CARLOS ZUVIRIA, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M|N. (\$ 2.442.—) por el concepto enunciado precedentemente, cuyo importe está involucrado el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, GASTOS EN PERSONAL (Ley N° 122), de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4804-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Anexo F. — Orden de Pago N° 400.

Expediente N° 8045|50 y agreg. 3121|50.

Visto estos obrados en el que el Presidente de la Excm. Corte de Justicia, doctor David Saravia Castro solicita reconocimiento de los servicios

prestados como integrante de la Sala Tercera, con anterioridad al día 5 de diciembre del año ppdo. y por el término en que se encuentre afecto ese cargo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON 41|100 M|N. (\$ 2.177.41) la orden de pago N° 52, recaída en decreto N° 518, de fecha 7 de febrero de 1950 a fin de que con dicho importe se haga efectivo el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Presidente de la Excm. Corte de Justicia, doctor David Saravia como integrante de la Sala Tercera, desde el 5 hasta el 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 41|100 M|N. (\$ 2.177.41) a los fines señalados en el artículo 1° del presente decreto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —1950—.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4805-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 8074|50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8° de la Cárcel Penitenciaria, Don RAMON E. RODAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4806-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 2334|50.

Visto este expediente en el que la Administración de Obras Sanitarias de la Nación presenta factura por la suma de \$ 5.625.— por servicios sanitarios, durante el año 1950, que adeu-

de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N. (\$ 5.625) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 22, Orden de Pago Anual N° 8, de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4807-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 7752/50.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones seguidas por el Hogar Escuela General San Martín de Oficios y Orientación Agrícola, para la adquisición por compra directa, de una heladera, y una máquina de lavar ropa eléctricas; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por dicha Repartición, resulta más conveniente las ofertas formuladas por la firma Casa Margalef y Francisco Meschetti y Cia.,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma CASA MARGALEF, la provisión de una heladera eléctrica, marca "General Electric" modelo AC-35, importada, con fabricante de hielo, con destino al HOGAR ESCUELA GENERAL SAN MARTIN DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA, al precio total de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 10.350.—).

Art. 2º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión de una máquina de lavar ropa, eléctrica, marca "Nobae", con destino al HOGAR ESCUELA GENERAL SAN MARTIN DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA, al precio total de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.800.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a los fondos acordados por Ley 1239.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4808-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 8163/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de doscientos veintiseis días, por enfermedad, presentada por el Zapatero de la División Administrativa de Policía; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de doscientos veintiseis (226) días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 14 de mayo del año ppto., al zapatero de la División Administrativa de Policía, don PABLO MOYA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4809-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 8155/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de La Unión (Rivadavia) para que se autorice al señor Domingo Pardo, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor DOMINGO PARDO, vecino hábil de la localidad de LA UNION (Rivadavia), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, don Toribio Guzmán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4810-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 8150/50.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota N° 72, de fecha 28 de diciembre ppto.;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1º de enero en curso, para proseguir con la confección de fichas, correspondientes a registro de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos desde la creación de la Dirección General de Registro Civil; y hasta finalizar con la totalidad de ellas:

MARIA YOLANDA LOPEZ
MARIA MARGARITA BUSTAMANTE
ELSA SALFITI
MARTIN BORELLI
FRANCISCA TERESA SARAVIA
DORA PAZ DE COOK
GLADYS RODRIGUEZ
ALICIA SARAVIA
ELCIRA CORA BOLLO
ARGENTINA YAÑEZ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 5, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/3 de la Ley de Presupuesto en vigencia 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4811-G.

Salta, enero 9 de 1951.

Expediente N° 8154/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, el pedido de la Encargada de la Oficina de La Paz (Rivadavia) para que se autorice al señor Marcelino Tejerina, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y del Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor MARCELINO TEJERINA, vecino hábil de la localidad de LA PAZ (Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, doña Optaciana Paz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4812-G.
Salta, enero 9, de 1951.
Expediente N° 9164/50.
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia, por enfermedad, por el término de ciento ochenta días, presentada por el Cabo de la Sección Tercera de Policía, don Anacleto Encinas; y atento lo informado por División de Personal.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de ciento ochenta (180) días, por enfermedad, al Cabo de la Sección Tercera de Policía, don ANACLETO ENCINAS, noventa días con el total de sus haberes y noventa días con el 50 % de conformidad a los artículos 67 y 68 de la Ley N° 1138, y con anterioridad al día 21 de noviembre ppdo.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4813-G.
Salta, enero 9 de 1951.
Expediente N° 5013/51.
Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don NICOLAS CRUZ; y nómbrase en su reemplazo a don VICTOR RUEDA, matrícula 3949463.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4814-G.
Salta, enero 9 de 1951.
Expediente N° 8158/50.
Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3432, de fecha 29 de diciembre del año ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de La Isla (Cerrillos), don MANUEL PATRON, con anterioridad al día 1° del actual y en virtud

de haberse acogido a los beneficios de la Ley N° 982.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4815-G.
Salta, enero 9 de 1951.
Expediente N° 8165/50.
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de treinta días presentada por el Oficial Inspector de la Sección Tercera de Policía, don Nicolás César Aguirre; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de treinta días, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 11 de diciembre del año ppdo., al Oficial Inspector de la Sección Tercera de Policía, don NICOLAS CESAR AGUIRRE.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

R E S O L U C I O N E S
M I N I S T E R I O D E G O B I E R N O

Resolución N° 542-G.
Salta, enero 9 de 1951.
Expediente N° 8152/50.
Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 27 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 27 de diciembre del año ppdo. por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Sargento de la Policía Ferroviaria (Destacamento Salta), don FRANCISCO TORRES, por reiteradas faltas cometidas en el servicio.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 543-G.
Salta, enero 9 de 1951.
Expediente N° 8151/50.
Visto este expediente en el que Jefatura de

Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 27 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 27 de diciembre del año ppdo. por la que se reintegra en sus servicios al Oficial Inspector de la División de Investigaciones don José A. Barriónuevo, como así también a don Oscar Ciriacó Martínez en el cargo de agente plaza N° 173 de la Comisaría Sección Segunda adscripto a la División de Investigaciones, quien venía reemplazando al anterior interinamente.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

E D I C T O S D E M I N A S

N° 6701. — EDICTOS DE MINAS. — Exp. N° 1748. "E". — La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Manuel Eguizabal, casado, comerciante, de 54 años de edad, argentino naturalizado, con domicilio legal en la calle Florida 663 de esta ciudad, se presenta ante U. S. y pide: Permiso para explorar exploraciones y cateos de minerales de 1° y 2° categoría, con exclusión de los reservados a la fecha de esta solicitud, en una zona de 2.000 hectáreas en el lugar de SAN AGUSTIN, departamento de Cerrillos, en terrenos sin cercar, ni cultivar. La zona solicitada se ubicará de acuerdo al croquis que acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida el rancho habitado por Félix Ramos y María Tarifa. Desde allí se toman 2.000 metros al este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al oeste, 5.000 metros al norte, y por último, 2.000 metros al este, llegando así al P. P. y cerrando el perímetro de la superficie pedida. A solo objeto de dejar sentado precedentes sobre el P.P. hago constar que ésta se encuentra sobre la quebrada denominada por la gente de la zona, con el nombre de ASPERÁL. Para tal fin cuento con la capacidad técnica, materiales y herramientas necesarias. Manuel Eguizabal. En

6 de octubre, Se registró en libro "Control de Pedimentos". Neo. Salta, Octubre 7 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por don Manuel Eguizabal en el Dep. Cerrillos, SAN AGUSTIN y por constituido domicilio en esta ciudad calle Florida 660. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. E. 133 del 23 Julio/43, pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Director; Con la presentación de la fotografía efectuada por el interesado a fojas 7, del punto de partida para la ubicación del cateo solicitado debe tenerse

por cumplida la exigencia formulada, a fs. 4. Este Departamento estima puede continuarse el trámite hasta llegar a la concesión que debe darse condicionada a los puntos señalados por este Departamento a fs. 4 de este expediente. Noviembre 13 de 1950. J. M. Torres. Salta, 30 de noviembre de 1950. Señor Juez. Contestando la vista del informe de Dirección de Minas, manifiesto conformidad con el mismo. Pido a U. S. ordene el registro y publicación de edictos en el Boletín Oficial. Manuel Eguizabal. Salta, diciembre 12 de 1950.

La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", fecho, vuelva al despacho. Outes. Salta, 14 de diciembre de 1950. Se registró en "Registro de Exploraciones" doy fé. Neo. Salta, diciembre 14 de 1950. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo Outes. Señor Juez. Manuel Eguizabal, a U. S. digo: Que denuncio como propietarios del suelo, donde realizaré el cateo, a los Dres. Carlos Serrey y Angel J. Usandivaras. Sírvase tener U. S. presente lo expuesto para darle intervención en su oportunidad. Manuel Eguizabal. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 28 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

Nº 6685 — EDICTOS DE MINAS: — Expediente Nº 1684. — "V" año 1949. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por don Savo Veinovich, en el exp. Nº 1684—S. de la mina "La Promesa", a U. S. digo: I. — Que dentro del término establecido por el Art. 14 de la Ley Nacional Nº 10.273 y de conformidad a los arts. 80, 231 y 232 del Código de Minería; vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias que se denominarán A—B—C, de seis hectáreas cada una, de acuerdo con el Código de Minería. — La mensura deberá efectuarse por el perito Ing. Mariano Esteban, de acuerdo al plano que en duplicado acompaño y conforme a la siguiente descripción: La pertenencia "A", será un rectángulo de trescientos (300) por doscientos (200) metros, cuyo vértice Sudeste coincidirá con el vértice 7 de la mina "Sol Mayo" y su lado Este, coincidirá con la línea 7—P—P— de dicha mina. — Las pertenencias "B" y "C" serán igualmente rectángulos de doscientos por trescientos metros colocados a continuación hacia el Sudeste de la pertenencia "A", siguiendo la corrida del criadero. — Los azimuts de los lados largos de las tres pertenencias serán de 37º a 21º y los azimuts de los lados cortos serán de 127º todo de acuerdo al croquis adjunto. — Según descripción la mina "La Promesa" se encuentra en terrenos Fiscales del Departamento de Los Andes de esta Provincia. II. — Por tanto pido a U. S. a) ordene la

publicación de esta petición de mensura. (Art. 119 y 231 Cód. de Minería); b) designe perito al Ingeniero Mariano Esteban; c) Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser Fiscal de terreno y los dueños de las minas colindantes; d) pase este expediente a la Dirección de Minas, para que imparta las instrucciones al perito y e) libre oficio al juez de Paz P. o S. de Minas cercano para que presida las operaciones de mensura. — Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Salta, octubre 11/1950. — Y Vistos: El escrito de fs. 19, lo informado por Dirección de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "La Promesa", exp. 1684—V de tres pertenencias que se denominarán A—B— y C de seis hectáreas cada una para explotación de un yacimiento de un mineral complejo, compuesto de sales alcalinas, térreas y de manganeso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 231 y demás concordantes del Código de Minería, publíquese el citado escrito, con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 y 231 del citado Código, a costa del presentante. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado y a los dueños de las minas colindantes. — Efectuada la publicación pase a Dirección de Minas para que imparta las instrucciones al perito propuesto Ing. Mariano Esteban a los efectos de su designación. — Repóngase las fs. 18, 21, 23 y la presente. — Luis Víctor Outes. — En trece de octubre de 1950, notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma R. Reimundín. — F. Figueroa.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.
Salta, 21 Diciembre de 1950.
ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e) 22/12/50; 3 y 12/1/51.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6737. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.
e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aróz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 4/1/51 al 16/2/51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aróz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GÁMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.
Salta, 30 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aróz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación
e) 29/12/50 al 12/1/51
edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aróz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUNEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aróz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LO-

PEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Araoz, Juez de Illa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Lizaso. — Juzgado 1a. Instancia; 2a. Nominación.
Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6686 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.
Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6691 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21/12/50 al 2/2/51.

Nº 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Araoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 19/12/50 al 31/1/51.

Nº 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/12/50 al 30/1/51.

Nº 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 13/12 al 19/1/51.

Nº 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 12/12/50 al 18/1/51.
Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.
e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Araoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año

del Libertador General José de San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 6|12|50 al 13|1|51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2|12|50 al 10|1|51.

Nº 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.
e) 1º|12|50 al 9|1|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — POSESORIO: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10|1|51 al 21|2|51.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areca, 44 ms. y 7690 dcm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5|1|51 al 19|2|51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Cafizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Carralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo. — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 9|1| al 14|2|51.

Nº 6705 — POSESION TREINTAÑAL: — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.
Salta 28 de Diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez; Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6688 — POSESORIO: — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicita-

da por doña ELODIA YANEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58,85 metros de frente por 148,50 ms. de fondo y limita Norte camino provincial a Las Garzas, Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Esta la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capilán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Los Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutiérrez, antes de Pablo Gutiérrez.

Habilitase la feria de enero.
SALTA, Diciembre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: — Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Aliario; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Mochetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo David; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Dzurich y de sucesores de Matilde V. de Plata y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.
e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioni. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nomi-

nación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Coña Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — POSESORIO: — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE: Dominga de Fernández; SUD: Juan Cortez; ESTE: Pablo Mesples; OESTE: calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE: Ingenio "San Isidro"; SUD:

Augusto Pedro Mesples; ESTE: Río Mojotoro; OESTE: Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2ª Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6634. — POSESORIO: — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Límites y extensión: NORTE: Hdos; Simón Rodríguez; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lávaque; OESTE: Camino Nacional y mide: NORTE: 521 mts.; SUD:

550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6628 — POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º/12/50 al 9/1/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés,

ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide

de la propiedad de Antonio Villarreal; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad

de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose

a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CECILIOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma

Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil

y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaria. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tiranterías y alfajías de madera de palo blanco, sujetas a alambre y tiento de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajonés. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicado en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4ª Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619/948. En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. —

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilitase la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2/1/51 al 22/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6733. — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SANCHEZ, RIOS Y COMPANIA".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, República Argentina, a cinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Arturo Pascual Sánchez, casado, Ramón Fernando Ríos, casado, argentinos, y la señora Modesta Andreu viuda de Sánchez, española, todos comerciantes y mayores de edad, domiciliados en este pueblo de Metán, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

Primera: Queda constituida desde la fecha entre los señores Arturo Pascual Sánchez, Ramón Fernando Ríos y la señora Modesta Andreu viuda de Sánchez, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será fabricar y comerciar en mosaicos, azulejos, baldosas, etc., sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. Reconociendo expresamente las partes contratantes que constituyen esta sociedad, en este mismo acto, todas las operaciones y actos comerciales ya realizados por las mismas, con anterioridad a la fecha de su constitución.

Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "SANCHEZ, RIOS Y COMPANIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el negocio se denominará "La Norteña", con domicilio legal en la calle José Ignacio Sierra, número cuatrocientos de este pueblo de Metán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes por decisión unánime de los socios.

Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en la siguiente:

te forma: El socio Arturo Pascual Sánchez, cincuenta cuotas o sean, cinco mil pesos moneda nacional, el socio Ramón Fernando Ríos, cincuenta cuotas o sean, cinco mil pesos moneda nacional, y la socia Modesta Andreu viuda de Sánchez también cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; aporte que efectúan todos los socios en mercaderías, maquinarias, herramientas y útiles, según detalle del inventario que se agrega a la presente y cuyo justiprecio lo hacen los socios de acuerdo a su valor venal, según detalle de los mismos que figuran en el inventario que se agrega al presente contrato. Quedan en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los expresados bienes.

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio, comprendiendo además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del de los bancos oficiales de la Nación y de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los establecimientos bancarios. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad; amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, prorrogar o declinar ju-

risdicciones, interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestas y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

Séxta: Anualmente en el mes de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las garantías y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Séptima: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán en sus respectivas cuentas particulares, además, el socio Arturo Pascual Sánchez tendrá por su trabajo personal en la fábrica una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional que se imputará en la cuenta de sueldos y jornales a cargo de la sociedad. Queda expresamente convenido que si cualquiera de los socios, para facilitar el mejor desenvolvimiento de la sociedad decidiera facilitar dinero en préstamos, éste no devengará interés alguno, pudiendo en consecuencia retirarlo cuando lo crea oportuno.

Octava: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el Libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato. Novena: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

Décima: Los socios no podrán vender o ceder sus cuotas o derechos sociales, sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos, preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

Décima Primera: En caso de liquidación ésta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad, nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones

las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sánchez, Ríos y Compañía". En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha usupra.

— ARTURO SANCHEZ. — RAMON F. RIOS. —
MODESTA ANDREU DE SANCHEZ

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Faro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER — Secretario
e) 2|1|51 al 29|1|51.

LEGITIMACION

Nº 6722 — E D I C T O

LEGITIMACION. — Se hace saber por medio del presente edicto que en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo actualmente del doctor Carlos Oliva Aráoz (interinamente), se tramita el juicio de legitimación de la menor CARMEN ROSA GUZMAN solicitado por Lidoro Díaz y Regina Milagro Guzman de Díaz (Expte. Nº 29.533|1950) a fin de que se presenten a impugnarla quienes se consideren con derecho a hacerlo dentro del término de Ley. 8 días.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 27 de Diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Secretario.

e) 3 al 12|1|51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6700 E D I C T O C I T A T O R I O — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 32,97 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 62 Has. 8065 m2. de su propiedad Catastro. 627 — 630 — 631 — y 634, ubicada en Orán.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28|12|50. al 19|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y
MUNICIPALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta,

Llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armaz en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908.41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta

e) 3/1 al 1/2/1951

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:

Nº 6738. — CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. — Se ha presentado para su registro un contrato en virtud del cual don Abraham Yazlle, miembro integrante de la sociedad "Carmagnola y Compañía", cede la totalidad de sus derechos y acciones en la misma en parte al socio Juan Carmagnola y en parte a doña María Natividad Suárez, quedando estos dos últimos como únicos miembros de la nombrada sociedad, cuya administración estará a exclusivo cargo del socio Juan Carmagnola. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por edictos a publicarse durante cin-

co días en el Foro Salteño y en el Boletín Oficial. — Salta, enero 11 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

ASAMBLEAS

Nº 6736 --- CITACION
Salta, Enero 9 de 1951.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTATUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza
Secretario

e) 10 al 23/1/1951.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR